



Madrid, a 18 de septiembre de 2018

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. comunica el siguiente **hecho relevante**:

### **Solicitud de autorización a la CNMV por parte de Squirrel Capital, S.L.U, para la adquisición de acciones de Vértice 360 a mercado**

En fecha de hoy, el accionista mayoritario de Vértice 360, Squirrel Capital, S.L.U. ha presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un escrito mediante el cual solicita autorización para la libre adquisición de acciones de Vértice 360, a mercado.

A continuación transcribimos íntegramente el escrito presentado:

*"D. Pablo Pereiro Lage, representante persona física de SQUIRREL CAPITAL, S.L., (Sociedad Unipersonal), en calidad de accionista mayoritario (54,492 %) de la cotizada VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (en adelante VERTICE),*

### **SOLICITA**

*Autorización para la libre adquisición de acciones de la mercantil VERTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. a precio de mercado.*

*La compañía es conocedora que en la solicitud de exención de OPA fechada el 16 de enero de los presentes, en su página 26, apartado 5.4.b, se comprometió a no incrementar su participación en VERTICE tras la consumación de la recapitalización en un plazo de 18 meses desde la fecha de dicho escrito.*

*No obstante lo anterior, en esa fecha, SQUIRREL desconocía que la CNMV recomendaría a BME y esta última aceptaría mover el suelo actual de las cotizaciones desde 0,01 euros por acción actual (límite mínimo al que puede cotizar una acción) a un nuevo límite mínimo de 0,001 euros por acción.*



*Este hecho que se ha "avisado" que entrará en vigor el próximo día 28 de septiembre de 2018, sin que a la fecha se hayan explicado sus pormenores más elementales, ha producido temor a numerosos accionistas, duplicándose desde su publicación el número de acciones a la venta.*

*La situación descrita: temor por la absoluta desinformación e indefensión con el consecuente aumento anormal de órdenes de venta motivado por "el aviso" de la referida medida, daña actualmente y puede dañar –aún más– la cotización de la compañía por la intervención de especuladores bajistas profesionales, por ello, para no estar indefensos frente a terceros especuladores y para poder defender nuestros intereses que son los de la propia Vértice, solicitamos que se nos autorice para poder adquirir acciones de la compañía en venta -a precio de mercado-.*

*Entendemos que las condiciones donde se aceptó solicitar una limitación a la ampliación de posición por parte de Squirrel en Vértice 360 –durante un periodo de 18 meses– han cambiado por la intervención activa y unilateral de la CNMV mediante su recomendación escrita a BME para –en la práctica– intervenir las reglas de mercado fijadas hasta la fecha.*

*A mayores, a nuestro juicio, con la compra de acciones por parte de Squirrel desaparecería la actual situación de pánico y confusión que afecta a la cotización de Vértice 360 creada artificialmente por "el aviso inconcreto" sobre esta medida.*

*Así, una vez autorizada la presente solicitud, la compañía Vértice 360 recuperará su normal cotización y afrontará sin problema alguno los nuevos cambios introducidos "ad hoc".*

*Todo lo anterior, evidentemente, sin renuncia alguna a todas y cuantas acciones nos amparan para la defensa de nuestros derechos frente la actuación del operador de todos los mercados de valores y sistemas financieros de nuestro país, BME y frente al regulador al que me dirijo.*

*Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se emite la presente solicitud en Madrid, a 18 de septiembre de 2018.*

*Pablo Pereiro Lage*

*En calidad de representante persona física de Squirrel Capital, S.L."*

Atentamente,

La Secretaria del Consejo de Administración  
María José Pereiro Lage